



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 JUN 2018

**VISTO:** El Memorándum N° 673-2018/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 804800 y Reg. Exp. N° 613103; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que en relación a la Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, señala: “*Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.*”, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2018, se designó temporalmente al trabajador CAS CPC. **HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, a partir del 23 de abril hasta el 31 de mayo del 2018;

Que, siendo necesario dar continuidad a las gestiones técnico administrativas de la Oficina de Abastecimiento, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente ampliar la designación temporal del trabajador CAS CPC. Homero Franco Laureano Agüero en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad según se advierte de la Segunda Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS de fecha 27 de junio del 2018; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

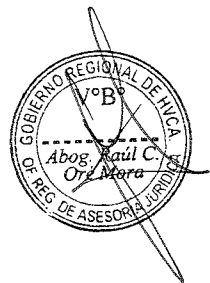
Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** la **DESIGNACIÓN TEMPORAL**, con efectividad a partir del 01 hasta el 30 de junio del 2018, del trabajador CAS CPC. **HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que la designación temporal efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el trabajador CAS CPC. Homero Franco Laureano Agüero (Segunda Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

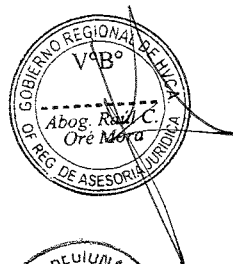
Nro. 299 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2018

de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS).

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Gruber Enrique Flores Barrera*  
SERENTE GENERAL REGIONAL